



Manual de políticas corporativas

Política de utilización de dispositivos de telefonía móvil

MPC-DTI-009

Revisión Original

Política de utilización de dispositivos de telefonía móvil

1. Objetivo

Definir los lineamientos bajo los que el personal hará uso de todo dispositivo de telefonía móvil.

2. Alcance

Todo usuario de equipos de telefonía móvil

3. Definiciones

* **Equipo.** Equipo de telefonía celular de cualquier marca y modelo.

* **Operador.** Compañía que brinda el servicio de telefonía celular.

* **Línea.** Número del servicio asociado a un Operador.

4. Responsable de la revisión de la política

Director de Tecnología de Información - Como responsable del servicio de Telefonía móvil en la empresa.

5. Revisión de la política

Esta política será revisada por la Dirección General y deberá de considerarse su actualización en caso de que la empresa involucre a un nuevo Operador o que las condiciones contratadas con cualquiera de los Operadores actuales cambie por cualquier motivo.

6. Documentos aplicables y/o anexos

7. Política

1.- TAR Aerolíneas (Link Conexión Aérea, S.A. de C.V.) proporcionará teléfonos celulares como herramienta de trabajo al personal que por sus funciones requieran mantener comunicación constante con las diversas áreas de la empresa para asuntos relacionados con la operación de la misma.

2.- Se trata de una herramienta de trabajo y no deberá considerarse como una prestación por lo que deberá evitarse su uso para fines ajenos a lo que la función del usuario demanda.

3.- El personal a quien se les asigne un equipo celular, estará obligado a:

- Portarlo y mantenerlo operativo las 24 hrs. del día, todos los días de la semana.
- Atender toda llamada asumiendo que invariablemente estará relacionada con sus funciones y/o operación de TAR Aerolíneas.
- Reportarse de inmediato con su jefe inmediato en situaciones de emergencia o de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección de Seguridad Operacional.
- Mantener el equipo en óptimas condiciones y con la batería cargada.

El trámite para la autorización de adquisición de equipo de telefonía móvil será responsabilidad del área solicitante con el área de aprovisionamiento, sin embargo una vez autorizado su gestión y entrega será responsabilidad de la Dirección de Tecnología de Información.

En el caso de ocurrir alguna falla o ya sea robo o extravío de algún equipo de telefonía móvil consultar el [Procedimiento para reportar fallas en equipo de telefonía móvil](#) o el [Procedimiento para reportar robo o extravío de equipo de telefonía móvil](#)

8. Lista de distribución

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE LEGAL

La información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos contenidos en este documento, incluyendo la plataforma de Intranet, son de carácter confidencial por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrito y/o distribución total o parcial, sin autorización expresa del Link Conexión Aérea S.A. de C.V. conocida bajo el nombre comercial de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de TAR Aerolíneas no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, TAR Aerolíneas hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

From:

<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:

<https://wiki.tarmexico.com/mpc/009?rev=1518548616>



Last update: **17/11/2021 16:27**